

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
30 DE MARZO DEL 2026**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ISAAC LOPEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

SECRETARIO

DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

SECRETARIO

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sesión Extraordinaria del Primer Periodo Ordinario de sesiones correspondiente al segundo año del ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 30 de marzo de 2026. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de las Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Se informa que se registraron 34 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DEL EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE MARZO DE 2026.

ÚNICO: DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES: a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforman del párrafo segundo, las fracciones II y III, y se adicionan a la fracción IV del mismo párrafo segundo, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 127 de la Constitución Política

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las Jubilaciones y Pensiones de las Entidades Públicas. Es cuanto, Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Secretaria. Está a consideración de este pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica les pido que por favor todas y todos prendan sus cámaras. Pregunto si es de aprobarse el orden del día las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Gracias. Aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes alistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consultó a este pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron origen a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de crédito y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y su decreto respectivo. Informo a este pleno, que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el

Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca 30 de marzo del 2026

Congreso de la Unión, por el que se reforman del párrafo segundo, las fracciones II y III, y se adicionan a la fracción IV del mismo párrafo segundo, los párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de límite a las Jubilaciones y Pensiones de las Entidades Públicas. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se pregunta si algún integrante o alguna integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante, se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca y de México. Durante los gobiernos neoliberales del PAN, PRIAN, el sistema de jubilaciones y pensiones en diversas entidades públicas permitió la existencia de abusos y privilegios financiados con recursos del Estado en casos de exfuncionarios que asignaron montos exorbitantes incluso superiores al salario de la persona titular del ejecutivo. Eso, perjudicó las finanzas públicas, porque el presupuesto fue secuestrado para beneficiar a unos cuantos, debilitando así la capacidad para garantizar los derechos, reducir las desigualdades y atender a quienes más lo necesitan. Por eso, nuestra presidenta de México, doctora Claudia Sheimbaum Pardo presento esta iniciativa que busca que el Estado mexicano ordene el sistema de pensiones públicas para hacerlo justo, sostenible y congruente con el interés general. Los datos fueron contundentes, se detectaron pensiones que alcanzaban hasta 1 millón de pesos mensuales, esa brecha género privilegios, desigualdad así como pobreza en nuestro país, pero con esta reforma federal, se establece un límite Constitucional a las jubilaciones y pensiones financiadas con los recursos públicos del Estado, evitar abusos, garantizar el uso responsable del presupuesto y liberar recursos que pueda destinarse a las políticas sociales. Ejemplos de abusos fueron como los de Felipe Calderón que recibía alrededor de 58 millones de pesos como pensión y de Vicente Fox que con cerca de 48 millones de pesos ellos abusaron del poder para beneficio personal y no debemos

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

olvidarlo. Afortunadamente, este modelo quedó atrás, hoy avanzamos con un gobierno que no tolere privilegios, que protege el interés colectivo y que entiende que cada peso del presupuesto debe servir para beneficiar al pueblo de México. Es importante señalar que esta reforma no elimina derechos ni seguridad social. Compañeras y compañeros, quienes formamos parte de la cuarta transformación lo sabemos, no luchamos por cargos ni por privilegios, menos por abusos o excesos al amparo del poder, luchamos por ideales y principios, luchamos por el ideal que la austeridad republicana defendió Benito Juárez, porque gobernar implica responsabilidad frente al pueblo y cada peso que se ahorra al eliminar estos excesos es un peso que puede convertirse en salud, educación, infraestructura y bienestar para quienes más lo necesitan. Esa trascendencia es de esta reforma porque tenemos muy presente que con el pueblo todo, sin el pueblo nada. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Benjamín. ¿Algún otro integrante de la Comisión desea hacer uso de la palabra? A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Gracias, presidenta. ¿De qué dimensión es el pago de pensiones en México? Actualmente, uno de cada 5 pesos del presupuesto federal se va directamente al pago de este rubro, muchos ciudadanos apenas llegan a jubilarse con 5000 pesos al mes, el promedio nacional de jubilaciones de 7000 pesos y mientras eso pasa, un pequeño grupo recibe pensiones exorbitantes a costa del pago de impuestos de todas y todos. Esta es una injusticia que golpea el bolsillo de todas las personas y pone en riesgo las finanzas del país. El pago de las pensiones es un problema de Estado. Del 2025 al 2050, pasaríamos de 17 a 35 millones de personas con más de 60 años en el país. Si no empezamos a poner límites hoy, muy pronto será imposible sostener nuestro sistema de pensiones. Debemos cuidar el dinero de todos y garantizar que se usa de manera justa y responsable como invertir en educación, en salud, en seguridad o infraestructura. En un contexto de responsabilidad fiscal y

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

justicia social, limitar estas pensiones excesivas por supuesto que es positivo y necesario. Por ello, los respaldamos y votaré a favor de la minuta. Sin embargo, quiero ser clara, la reforma resulta incompleta en 3 aspectos fundamentales, primero, contempla su aplicación retroactiva, es decir, a quienes actualmente perciben pensiones superiores al tope el artículo segundo transitorio de la minuta establece esta aplicación retroactiva, pero esto se contrapone directamente con el artículo 14 de nuestra Constitución federal que garantiza que las leyes no pueden aplicarse de manera retroactiva en perjuicio de los derechos adquiridos. Esta retroactividad afectaría directamente a 6200 trabajadores que hoy perciben una pensión mensual superior a 70,000 pesos. Aplicar la ley sobre quienes ya tienen derechos adquiridos no solamente vulnera sus derechos, sino que establece un precedente preocupante sobre la seguridad jurídica de todos los beneficios otorgados por el Estado. La retroactividad, aunque bien intencionada en su objetivo de ahorro podría generar conflictos legales y sociales que debemos evitar. El segundo punto crítico es que la minuta no indica cuál será el destino de los recursos que se ahorren. Estamos hablando de aproximadamente 5000 millones de pesos anuales que dejarán de pagarse en pensiones. Si no se garantiza transparencia y no se especifica cómo se utilizarán estos recursos, lo único que estaríamos haciendo es que ese dinero cambie de bolsa sin un beneficio real para la ciudadanía. Esto, es especialmente relevante porque todos sabemos que históricamente los recursos públicos en manos del actual gobierno federal no siempre se destinan de manera eficiente. El tercer punto que quiero señalar es el trato diferenciado que la minuta otorga a ciertos sectores como las Fuerzas Armadas, los ministros y, en general, el poder judicial. Reconocemos y valoramos profundamente el trabajo fundamental e histórico de nuestras fuerzas armadas, pero no existe razón para que se haga una excepción respecto a los límites de pensión y menos que esta excepción sea también para el poder judicial. La ley, debe aplicarse de manera uniforme para todos los trabajadores, sin privilegios, garantizando igualdad y justicia frente a los recursos públicos. En conclusión, apoyó la reforma por su intención de poner un límite a pensiones desproporcionadas y por su contribución a un uso más racional de los recursos públicos, pero también hago un llamado a que se atienda en estos 3 vacíos, proteger los derechos

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

adquiridos de quienes ya reciben pensiones en términos de la ley actual, establecer con claridad el destino de los recursos ahorrados y eliminar los privilegios que hoy se contempla para ciertos sectores. Sólo así, esta medida podrá ser efectiva, justa y socialmente responsable y no una simple redistribución de dinero sin resultados concretos para la ciudadanía. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenas noches, saludo al pueblo de Oaxaca, a mis compañeras y compañeros Diputados, a la mesa. Hoy, hago uso de la palabra en representación del grupo parlamentario que integramos las compañeras Eva Diego y Gaby Pérez para explicar la importancia de esta reforma que estamos discutiendo. Hoy, damos un paso gigante hacia la construcción de un México más justo, más equitativo. Esta reforma que hoy aprobaremos limita las jubilaciones y pensiones doradas de los altos funcionarios de las entidades públicas y es, sin duda, un acto de valentía, de compromiso, pero sobre todo de justicia social. Es un acto de reconocimiento de que en nuestro país no puede haber privilegios para unos pocos, mientras que la mayoría tiene muchas necesidades. Esta reforma es un mensaje claro, en México, el servicio público es un compromiso con el pueblo, no un negocio, decía nuestro querido Andrés Manuel. El servicio público es un encargo y debemos realizarlo bien y en la justa medianía. Es un honor para mí apoyar y para el grupo parlamentario esta iniciativa, esta reforma que busca devolver la dignidad en la función pública. A partir de ahora, las pensiones de los funcionarios no podrán superar 50 por ciento del salario de la presidenta o presidente en funciones. No se trata de un acto menor, con este se ahorrarán recursos para destinarlos a programas sociales y proyectos que beneficien a la mayoría de los mexicanos. De esto, no nos debe quedar menor duda. Es una medida de justicia y equidad para eliminar los privilegios, garantizar que los recursos públicos se utilizan para el bienestar de todas y todos. Es importante este paso para la sociedad, para la justicia y tengo que decir lo en voz alta y claro, no estamos solos en esta lucha por la justicia social,

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

muchos países han implementado reformas similares para limitar las pensiones de altos funcionarios y garantizar el uso equitativo de los recursos públicos. México, es una tendencia mundial y se convierte en un ejemplo de justicia social y orgullo. Es un orgullo ser parte de este cambio. Aplaudo damos esta reforma, aplaudo vamos a la presidenta la doctora Claudia Sheimbaum y a todos los que han trabajado para hacerlo posible. Aplaudo vamos a México que levanta con dignidad y se compromete con un futuro más justo y equitativo, vamos a seguir adelante, juntos por un México donde la justicia social sea una realidad. Que viva México, que viva la justicia social y que viva la doctora Claudia. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Melina. Se concede el uso de la palabra la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez.

La Diputada María Eulalia Velasco Ramírez:

Buenas noches. Con su venia Presidenta, compañeras y compañeros legisladores. Hoy, discutimos una reforma de gran trascendencia para el país, la modificación al artículo 127 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos en materia de límites a las jubilaciones y pensiones de las personas servidoras públicas. Esta propuesta, no surge de la improvisación sino de una exigencia legítima de la ciudadanía, poner fin a los accesos, garantizar la equidad en el servicio público y fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas. Durante años, México ha enfrentado esquemas de pensiones desproporcionadas que, en algunos casos han superado incluso las percepciones de los más altos cargos del Estado. Esta situación no sólo resulta injusta frente a millones de trabajadores, sino que compromete seriamente la viabilidad presupuestaria de las instituciones públicas. La minuta que hoy analizamos establece con claridad un principio fundamental, ninguna pensión o jubilación financiada con recursos públicos debe exceder los límites Constitucionales de remuneración tomando como referencia el salario de la persona titular del ejecutivo federal. Además, introduce un criterio de racionalidad y responsabilidad al señalar que incluso en los casos de

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

acumulación de percepciones por distintos cargos, éstas no podrán rebasar un umbral razonable, evitando abusos y privilegios indebidos, pero esta reforma no es arbitraria ni insensible, reconoce excepciones importantes como las correspondientes a las Fuerzas Armadas, los sistemas del ahorro individual y las pensiones derivadas de aportaciones sindicales sus esquemas complementarios, respetando derechos adquiridos y esquemas legítimos de previsión social. Asimismo, se establece un régimen transitorio responsable, las pensiones previamente otorgadas se respetan en los términos en que fueron reconocidas, pero deberán ajustarse progresivamente a los nuevos límites cuando así corresponda, garantizando seguridad jurídica y una transición ordenada. Compañeras y compañeros, defender esta reforma es defender 3 principios esenciales, la justicia social, porque no puede haber servidores públicos con privilegios desmedidos, frente a una población que enfrenta desigualdad; la disciplina financiera, indispensable para que el Estado cumpla sus funciones sin comprometer el futuro y la ética pública, que exige congruencia en el ejercicio del poder y el uso responsable de los recursos. No se trata de vulnerar derechos, sino de poner orden, no se trata de castigar sino de equilibrar, no se trata de retroceder sino de corregir excesos del pasado. Hoy, tenemos la oportunidad de enviar un mensaje claro a la ciudadanía, en el servicio público no hay espacio para privilegios y justificados, por ello en congruencia con los principios de la austeridad, legalidad del Estado mexicano y responde a una demanda legítima. Es cuanto, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada Mary Velasco. Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Gracias, Diputada. Buenas noches a todas y todos, con mucho aprecio saludo a los integrantes de la mesa directiva, compañeras Diputadas, Diputados, la reforma al artículo 27 de la Constitución política mexicana busca limitar las pensiones y jubilaciones en entidades públicas, estableciendo que ninguna pensión financiada con recursos públicos pueda superar el ingreso máximo del servicio público para eliminar pensiones doradas, garantizando la equidad y sostenibilidad del sistema, pues

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

no es sólo un cambio técnico en la ley, es un paso decisivo para desterrar los privilegios que, por décadas, han lastimado la confianza del pueblo en sus instituciones. La reforma fue impulsada bajo el principio de que no puede haber servidores públicos con pensiones millonarias y busca la equidad en el uso de los recursos públicos. Esta iniciativa establece parámetros claros y obligatorios para todas las entidades públicas sobresaliendo límite máximo del 50 por ciento, ninguna jubilación o pensión podrá superar el 50 por ciento de la remuneración que perciba la persona titular del poder ejecutivo Federal, alcance general pues se aplica para empleados en organismos descentralizados, empresas públicas y dependencias federales. Se centra también en la justicia social y austeridad, asegura que el gasto de pensiones sea justo y sostenible y lo más importante, poner fin a los privilegios, eliminar de tajo las transparencias excesivas en recursos públicos hacia una élite burocrática. Al poner un techo a estas pensiones, garantizamos que los recursos se utilizan para fortalecer el bienestar general y no para sostener privilegios injustificables. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Muchas gracias, Diputado Mauro. Se concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montañaño Montero.

El Diputado Dante Montañaño Montero:

Compañeras y compañeros, Diputadas y Diputados. Con su venia, Diputada Presidenta. Al pueblo de Oaxaca. El grupo parlamentario del partido del trabajo congruente con nuestra bancada en el Congreso de la unión votará a favor de la presente minuta de reforma Constitucional. Lo haremos, reconociendo a las pensiones como un verdadero acto de justicia y como un elemento indisoluble en los derechos y garantías sociales. Para el partido del trabajo, recibir una pensión digna es reconocer toda una vida de trabaja, de esfuerzo cotidiano y de años de servicio brindados al desarrollo económico de nuestro país.com a manifestar principio, votaremos a favor, pero no puedo dejar de señalar y advertir que la implementación de la presente reforma tiene un sesgo de retroactividad que dañará, sin duda, algunos derechos laborales adquiridos de aquellos que de forma

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

continua e ininterrumpida han logrado sus mejoras laborales al momento de pensionarse y que esta ley, de forma tajante, provocaría efectos contrarios a lo pretendido. Por otro lado, si se puede lo más, se debe poder lo menos. Por eso, desde aquí mandamos un saludo al combativo magisterio de nuestro país, a quien seguiremos acompañando en su lucha hasta que se abroge la ley del ISSSTE que desconoce muchos de los derechos adquiridos. Hay miles de trabajadores y trabajadoras de confianza en este país que, creemos que se tienen que salvaguardar sus derechos de las pensiones y jubilaciones ganadas después de 25 o 30 años de trabajo y no debe haber distinción entre el ejército, la alta burocracia o el poder judicial. Por eso, en atención a miles y miles de trabajadores y trabajadoras que están en esta situación, particularmente a los organizados en la unión Nacional de técnicos y profesionales petroleros y trabajadores electricistas y a los docentes, la lucha sigue hasta que las cosas cambien. Es cuanto, Diputadas y Diputados.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Bien, Diputado. Se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Casique Zárate.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Sí, gracias Presidenta. Solamente primero para que me tomen en cuenta en el pase de lista y, segundo, fijar también la postura del Partido Revolucionario institucional en el caso que estamos comentando, que nuestro voto será en congruencia con la votación que se hizo en la cámara de Diputados federal, será a favor. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Casique. Agotadas todas las participaciones, vamos a proceder a la votación, pido a los Diputados y Diputadas por favor prendan sus cámaras. Por favor Diputados que no hayan prendido su cámara. Bueno, estamos completos. Agotadas las participaciones, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Las

*Versión Estenográfica de la Sesión Extraordinaria del Primer Período
Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la
LXVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de marzo del 2026*

Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Si, Presidenta. Informo que se emitieron 39 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con 39 votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, remítase al Honorable Congreso de la unión para su trámite correspondiente. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se levanta la sesión.